



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de mayo de 2017
P.I.E. N° 335/2017-2018



Señor
D. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD
Beni.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe desde la vigencia de la autonomía en nuestro Estado, cuáles han sido los retos alcanzados en la administración de sus recursos económicos, el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.--- 2. Informe si a la fecha elaboraron alguna propuesta técnica de diálogo para un pacto fiscal (al margen de la autoridad que deba realizarlo por ley), como una propuesta independiente, analizando las fuentes de recursos públicos en relación con la asignación y el ejercicio efectivo de competencias de las entidades territoriales autónomas y el nivel central del Estado, de ser así, tenga la gentileza de adjuntar una copia de dicha propuesta.--- 3. En el marco de los principios constitucionales de publicidad, información y transparencia en la administración pública y para fines académicos, informe, cuántas leyes municipales fueron aprobadas desde el 7 de febrero del año 2009 a la fecha. Remita una lista desglosada y detallada de la legislación municipal y adjunte en formato digital las mismas.--- 4. Remita para fines consiguientes una copia de su Carta Orgánica (en caso que ya esté en vigencia o copia del proyecto) y copia del Reglamento General del Concejo Municipal.--- 5. Informe, cual es el nivel de coordinación entre el nivel central del Estado y el Gobierno Autónomo que dirige como base fundamental que sostiene el régimen de autonomía para garantizar el bienestar, el desarrollo, la provisión de bienes y servicios a toda la población boliviana, se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°335/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 archivador amarillo
- 1 anillado

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.


Recibi Conforme
Oscar Zúñiga

10 de agosto de 2017

18



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

Trinidad, 07 de julio de 2017
DESP.G.A.M.T N° 859/2017



Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
Presente.-

Ref.: Damos respuesta al Cite P.I.E N° 335/2017-2018.-

De mi mayor consideración:

Dando respuesta al cite PIE N° 335/2017-2018, adjuntamos el informe técnico DPPO N° 33/2017, con su respectivo respaldo documentado, emitido por la Secretaría Municipal Administrativo y Financiero del G.A.M.T., en coordinación con las demás Secretarías Municipales, donde se da respuesta a los puntos 1, 3 y 5 del PIE, asimismo hace conocer a su autoridad, que el Ejecutivo Municipal ha requerido información de los puntos 3 y 4 al Concejo Municipal de la Santísima Trinidad, información que a la fecha no ha sido remitida al Ejecutivo, estando imposibilitado de enviar dicha información, ya que es el Concejo Municipal es la que sanciona las leyes municipales y ha elaborado el proyecto de la Carta Orgánica de nuestro municipio. Adjunto fotocopias de los CITES DESP.G.A.M.T. OFICIO N° 704/17 y DESP.G.A.M.T. OFICIO N° 766/17 enviadas al Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Ing. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE
Gobierno Autónomo Mpal.
Trinidad

Hagámoslo por Trinidad

Cc. arch
adj. 1 Folder y 1 anillado